

**LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA**



**CONGRESO NACIONAL**

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO:

- QUE el 8 de noviembre el Ecuador conmemora el centésimo Aniversario del nacimiento de FRANCISCO PAREDES HERRERA eximio compositor cuencano cuya obra musical desarrolló a plenitud en la ciudad de Guayaquil junto a las más destacadas figuras de la lírica porteña;
- QUE FRANCISCO PAREDES HERRERA es gloria del arte musical popular del Ecuador porque con talento y depurada concepción estética escribió centenares de obras para exaltar los más altos valores espirituales de la familia y la sociedad;
- QUE la Sociedad de Autores y Compositores Ecuatorianos, SAYCE ha promovido a nivel nacional el justo homenaje para uno de sus más destacados creadores de arte y belleza como es FRANCISCO PAREDES HERRERA; y,
- QUE es deber de las instituciones del Estado reconocer y exaltar los méritos de quienes contribuyen con su acción al engrandecimiento y prestigio de la Patria,

ARCHIVO

ACUERDA:

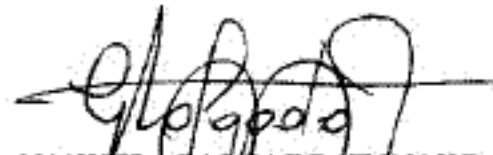
- 1.- Rendir cálido homenaje póstumo a la Memoria del Maestro Francisco Paredes Herrera en el Centenario de su nacimiento exaltando su brillante obra musical como ejemplo de armonía para el deleite espiritual de los ecuatorianos.
- 2.- Instituir una Partida Especial de 20 millones de sucres en el Presupuesto Fiscal de 1992 para que el Estado, a través del Ministerio de Educación, la Casa de la Cultura Ecuatoriana, la Unión Nacional de Periodistas -UNP-, el Municipio de Guayaquil y la Sociedad de Autores y Compositores -SAYCE- erijan en una de las Avenidas o plazas públicas del Puerto un busto y obras ornamentales complementarias para perpetuar la memoria del Maestro FRANCISCO PAREDES HERRERA, el compositor del Amor y la ternura;
- 3.- Delegar al Doctor Eduardo Brito Mieles, Secretario General del H. Congreso Nacional para la entrega del original de este Acuerdo, en la Ceremonia Especial a cumplirse en la Ciudad de Guayaquil por las autoridades culturales, educativas y sociales del Ecuador en honor del Compositor homenajeado. *am*

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA

-2-

- 4.- Publicar este Acuerdo por los medios de Comunicación Social, especialmente en uno de los Diarios de Cuenca, Guayaquil y Quito.

Dado en el Salón de sesiones del H. Congreso Nacional, a los seis días de noviembre de mil novecientos noventa y uno.



DR. MANUEL SALVADOR TAMAYO  
Presidente del H. Congreso Nacional  
Encargado



DR. EDUARDO BRITO MIELES  
Secretario General

